

76001400302820210019200
C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las diligencias con el escrito presentado por la parte actora, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 10 de Mayo de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

DTE: REBECA TORRADO DE RAMIREZA

PD: NEREIDA OSPINAGONZALEZ

CORREO: nerossgo1@hotmail.com

DDA: LUZ ADRIANA BARCO GARZON

REF: EJECUTIVO SINGULAR

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-403

Santiago De Cali, Diez (10) De Mayo De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210019200

Mediante escrito la apoderada de la parte actora, solicita que el despacho realice notificación a la demandada LUZ ADRIANA BARCO GARZON, pasando por alto que tal actuación es de su competencia, si bien el Despacho por medio del secretario podrá remitir o realizar las diligencias de notificación, también es cierto que la togada debe brindar los medios para ello, es decir, aportar el correo electrónico, dirección física, etc., para el caso que nos ocupa suministra un número telefónico con el objeto de que el Despacho realice notificación por medio de WHATSAPP, sin embargo, esta oficina judicial no dispone de esa herramienta, en tanto la apoderada si cuenta con ella, por ende puede realizar la diligencia de notificación y en el eventual caso que, agotado el trámite el mismo resultare infructuoso podrá solicitar el emplazamiento de la demandada, pero se reitera, previo agotamiento de lo que le compete.

76001400302820210019200
C.S.G

Por lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

- 1.- No acceder a la solicitud de notificar a la demandada por medio de **WHATSAPP** por los motivos expuestos en precedencia.
- 2.- Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la oficina de Registro De Instrumentos Públicos De Armenia, la cual será remitida al correo electrónico nerossgo1@hotmail.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **078** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 DE MAYO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria